



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
28 de septiembre de 2017

ORDEN No.:

OC/GOES196-C/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA REPARACIONES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**NIT****STB COMPUTER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****0614-111204-101-4**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43200000	54115	5	UNIDAD	PROCESADOR INTEL CORE I5-7500 3.4GHZ 7TH GEN 6MB CACHE LGA 1151, MARCA INTEL	\$ 279.00	\$ 1,395.00
2	43200000	54115	5	UNIDAD	MOTHERBOARD GIGABYTE H110M-H LGA1151/PCI-EX/16/MICRO ATX/2DDR4SATA/USB-3.0, MARCA GIGABYTE	\$ 71.00	\$ 355.00
3	43200000	54115	5	UNIDAD	CASE OMEGA ATX NEGRO, MARCA OMEGA	\$ 29.00	\$ 145.00
4	43210000	61104	5	UNIDAD	MONITOR HP LED 18.5" V194 1366 x 768 VGA MARCA HP	\$ 92.00	\$ 460.00
5	43200000	54115	10	UNIDAD	FUENTE DE PODER OMEGA ATX 800W, MARCA ATX	\$ 21.00	\$ 210.00
MONTO TOTAL							\$ 2,565.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:**El Departamento de Informática y Sistemas necesita contar con los repuestos y materiales que sean necesarios para realizar las acciones en donde se verifican las fallas de los equipos y se reemplazan las partes dañadas. Los materiales y repuestos ayudaran a suplir las necesidades de los 550 equipos de cómputo de la Secretaría de Cultura.**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES****GARANTIA:** Compromiso de presentar certificado o nota de garantía por desperfectos de fábrica y calidad del equipo para los ítems 1,2,3, con una vigencia de doce meses, para el ítem 4 una vigencia de seis meses y el ítem 5 una vigencia de un mes, que deberá presentarse en el DACI un día después de firmar el acta de recepción.**TIEMPO DE ENTREGA:** El suministro deberá entregarse quince días calendario posterior a la fecha de entrega de orden de compra autorizada.**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.**LUGAR DE ENTREGA:** Edificio A-5, Centro de Gobierno, Tercera Planta, Departamento de Informática y Sistemas**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro y Copia de Garantía.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Ing. José Aragón, Técnico, Departamento de Informática y Sistemas de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono:2501-4415, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

ATJ

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Moises Isaias Villalobos

07/11/2017